



Carta de Compromiso del Jugador

Este documento constituye el compromiso del jugador (y de su Padre/Madre/Tutor en caso de jugadores menores de edad) con el **Paracuellos Rugby Unión** (en adelante **PRU**) entidad sin ánimo de lucro cuyo objetivo es la práctica del rugby, la promoción y divulgación de sus valores tradicionales y la formación de jugadores de cualquier categoría en la práctica de este deporte.

Datos del Jugador

Nombre del jugador :

Fecha nacimiento :

D.N.I. :

Padre / Madre / Tutor :

D.N.I. Tutor :

Autorización

En caso de jugadores menores de edad

Autorizar al jugador a participar en los eventos y actividades correspondientes a su edad como jugador en cualquiera de los equipos del PRU.

Permitir al jugador viajar a los partidos, competiciones y torneos de su categoría, fuera del campo de juego donde el PRU juegue sus partidos como local, usando el transporte que se disponga a tal efecto.

Respeto

Respetar, asumir y cumplir con el Reglamento de Régimen Interno del Club.

Respetar las normas de educación imprescindibles para el funcionamiento ordenado del club: respetar a los compañeros, entrenadores y directivos del club; mantener una actitud positiva en su relación con el resto de jugadores; guardar puntualidad; cuidar el material del club; utilizar en los entrenamientos y partidos el material indicado por los entrenadores, y realizar las tareas que le encomiende el capitán de su equipo.

Respetar las normas de educación imprescindibles antes, durante y después del transcurso de entrenamientos y partidos, con jugadores, directivos, delegados y público del PRU, de los equipos contrarios, y en especial a los árbitros y jueces de línea.

Cumplir el Código de Conducta de la World Rugby
(http://passport.worldrugby.org/pdfs/World_Rugby_Regulation_20_App_1_ES.pdf)

El jugador (Padre/Madre/Tutor jugadores menores de edad) acepta de manera expresa, con la firma de la presente carta de compromiso, de responsabilizarse de cuantas sanciones y/o multas económicas o de otra índole que por su comportamiento antes, durante y después del transcurso de entrenamientos y partidos (en especial aquellas relacionadas con el consumo de sustancias consideradas prohibidas por las Federaciones Madrileña y Española de Rugby), puedan ser reclamados directamente o indirectamente al PRU.

Asistencia

Acudir a los entrenamientos y partidos con la indumentaria y calzado adecuado, y en su caso utilizar la ropa oficial del Club.

Informar al Club, a través de la aplicación Teamstuff (por el móvil o por web) de la imposibilidad para asistir a cualquier partido oficial o amistoso, u otros eventos convocados por el Club. En cualquier caso, el entrenador o el delegado de su correspondiente equipo debe ser informado de la disponibilidad del jugador.

No se aceptará la participación en los partidos y/o entrenamientos de personas que no ostenten la condición de jugador, la cual se adquiere con la tramitación del formulario de inscripción. Para nuevos jugadores, podrán asistir a 2 sesiones de prueba, previa firma de la correspondiente solicitud, exonerando al club de responsabilidad de posibles lesiones durante el entrenamiento de prueba.

No se aceptará la participación en los entrenamientos y partidos de personas que muestren síntomas de no estar en perfectas condiciones físicas para la práctica del rugby; embriaguez, estar bajo los efectos de drogas, o cualquier otro estado que puedan suponer un peligro para sí mismo o sus compañeros.

Quien asistiera sin cumplir los puntos mencionados, podrá ser sancionado sin entrenar y/o jugar por el entrenador y/o delegado del equipo/club.

Cuotas y campañas de captación de ingresos

Abonar la cuota anual que cada temporada solicite el PRU para afrontar el pago de los gastos inherentes a la práctica de la actividad deportiva.

Participar activamente en todas aquellas campañas de captación de ingresos económicos que organice el PRU (venta de loterías, sorteos, fiestas, etc.) de acuerdo con las instrucciones recibidas de éste.

Mandato específico para tramitación federativa

El jugador, o el Padre / Madre /Tutor en caso de jugadores menores de edad, en concepto de MANDANTE, dice y otorga:

Que confiere MANDATO CON REPRESENTACIÓN a favor del representante del PRU, en concepto de MANDATARIO

Que el presente MANDATO, que se rige por los arts. 1709 a 1739 CC español se confiere para que se pueda llevar a cabo la inscripción federativa del MANDANTE.

Que el presente MANDATO se confiere para su actuación ante las dependencias federativas, personalmente o a través de recursos online, en relación exclusivamente del asunto citado como objeto del MANDATO.

Que este MANDATO tiene exclusiva vigencia para la inscripción federativa, finalizando la misma en el momento en que se produzca la inscripción.

Que conoce y acepta el tratamiento de datos que llevará a cabo la federación, la cual legitima el mismo con los requisitos normativos que cumplimenta el MANDATARIO por efecto de este MANDATO.

El PRU, en concepto de MANDANTE

Acepta el MANDATO conferido y se obliga a cumplirlo de conformidad a las instrucciones del MANDANTE, y declara bajo mi responsabilidad de la veracidad y actualización de los datos facilitados para la inscripción federativa.

Seguro Médico

La preceptiva ficha federativa es necesaria para participar en las competiciones oficiales en las que compite el PRU y también ostenta la condición de seguro médico para el caso de eventuales lesiones durante los entrenamientos y/o partidos.

El PRU retendrá la ficha federativa del jugador que tenga deudas pendientes con el PRU no pudiendo el jugador participar en ninguna actividad deportiva o extradeportiva vinculada al PRU hasta que se satisfagan los importes pendientes.

Uniformidad

Será obligatorio para los partidos, asistir con el conjunto completo, camiseta, pantalón y medias, (será obligatorio el uso del protector bucal para los menores de edad).

Es recomendable el uso de camiseta térmica en invierno (existen modelos con protecciones), procurando que sean de color blanco o rojo, por ser los colores del club.

También es posible el uso de cascos protectores, sobre todo en los menores de edad.

Quien asistiera sin alguno de estos complementos, podrá ser sancionado sin jugar por el delegado de equipo.

Capacidad para la práctica del rugby

El jugador (Padre/Madre/Tutor en caso de menor de edad) confirma al PRU de que no conocen razón alguna, médica o de otro tipo, por la que el jugador no pueda practicar el deporte del rugby (entrenamientos y/o partidos), y se compromete a informar al PRU de cualquier condición sobrevenida que pueda afectar a la salud del jugador e impedir su práctica.

El jugador (Padre/Madre/Tutor en caso de menor de edad) asume aceptando la presente carta de compromiso que las eventuales lesiones que pudiera sufrir durante los entrenamientos y/o partidos serán de su única y exclusiva responsabilidad quedando exento el club de todo tipo de responsabilidad a estos efectos.

Derechos de imagen

El jugador, por medio de la firma del presente documento, autoriza expresamente al PRU a la publicación de imágenes del jugador.

El Padre/Madre/Tutor autoriza al PRU a la publicación de imágenes de los jugadores menores de edad tomadas durante la práctica deportiva y/o actividades extra-deportivas organizadas por el PRU.

Con la inclusión de las nuevas tecnologías dentro de los medios didácticos al alcance, tanto el personal del PRU como los propios socios y padres, se da la posibilidad de que aparezcan editadas o publicadas en la web del PRU imágenes, o enlaces de acceso a imágenes de los menores durante la realización de las actividades organizadas por el PRU, tanto deportivas como extradeportivas.

Así mismo cabe la posibilidad de que se utilicen esas imágenes para actividades publicitarias propias del PRU o de sus eventuales sponsors.

El PRU podrá en consecuencia publicar o colgar imágenes del jugador en las que aparezcan individualmente o en grupo, en las diferentes secuencias y actividades programadas por el Club, siempre de acuerdo con el derecho a la propia imagen reconocido en el artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y la Ley 15/1999, de 13 de Diciembre, sobre la Protección de Datos de Carácter Personal.

Datos personales

PRU, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, informa con la entrega voluntaria de la dirección de correo electrónico y otros datos personales da su consentimiento para que dichas direcciones sean tratadas y además, utilizadas por el PRU para sus comunicados.

Los datos serán incorporados al fichero de “miembros interesados” del que es responsable C.D.E. PARACUELLOS RUGBY UNIÓN, con CIF G86496817, que los utilizará para gestionar los perfiles de los inscritos, contactar con ellos para gestionar su registro y hacerles llegar toda la información necesaria sobre su inscripción y comunicaciones.

Se autoriza al PRU a utilizar, para el tratamiento de los datos los servicios de proveedores de alojamiento, tratamiento de datos, envío de mensajes, pasarela de pagos y otros análogos, que a su juicio ofrezcan garantías suficientes de profesionalidad y respeto a la normativa de privacidad, con independencia de que se encuentren radicados, o hagan uso de una infraestructura situada en países cuya legislación no garantice un nivel de protección equiparable al de la legislación española.

El PRU pone a disposición la dirección C/ Santiago Apóstol 8, 3ºB, en Paracuellos de Jarama, para que se ejerzan los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Estos derechos también podrán ser comunicados mediante un formulario específico en la página web del club.

En Paracuellos de Jarama, a __ de _____ 20__

Firma del Tutor

Firma del Jugador
